

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

102**COLMENAR VIEJO NÚMERO 4****EDICTO**

Doña Victoria de la Antigua Correas Castillo, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Colmenar Viejo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 123 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Doña Cristina Villa Cuesta, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Colmenar Viejo, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 123 de 2013, seguidos por una presunta falta de hurto, contra don Juan Francisco Rodríguez Barrado, asistido por el letrado don Alfredo Luis Espinosa López, con la intervención de don Richard Smith Viedma Romero, como denunciante, y el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública.

Que debo absolver y absuelvo a don Francisco Rodríguez Barrado de la falta de hurto que se le venía imputando, declarando las costas de oficio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días a partir de su notificación ante este Juzgado para la Audiencia Provincial de Madrid, y expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Francisco Rodríguez Barrado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Colmenar Viejo, a 20 de agosto de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/27.899/13)

